

INFORME EJECUTIVO
AUDITORIA DE CONTROL INTERNO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA
CIRCULAR DIDAI-30-2008, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2008.

DIDAI-SOLOLA-A-001-2009
Sololá, 2 de marzo de 2009

Licenciada:
Victoria Beatriz Esteban Cambrán de Hernández
Directora de la Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación

Respetable Licenciada Esteban:

Reciba un cordial saludo de la Auditora Interna asignada a la Dirección Departamental de Educación de Sololá, Maria Victoria Menchú Ixcaquic.

1. INTRODUCCIÓN:

De manera atenta me dirijo a usted, para darle a conocer la información relacionada con el nombramiento DIDAI-A-001-2009, SIAD: 165595, de fecha 15 de enero de 2009, el cual me fue asignado para ejecutar la auditoría de control interno respecto al cumplimiento de la circular DIDAI-30-2008, de fecha 22 de octubre de 2008, a la Dirección Departamental de Educación de Sololá.

La Dirección Departamental de Educación de Sololá, es la responsable de garantizar que los establecimientos públicos bajo su jurisdicción cumplan con las indicaciones y requerimientos que emanen de las autoridades superiores del Ministerio de Educación.

2. OBJETIVOS

I. GENERAL

1. Determinar cuales son las causas por las que se incumplieron las instrucciones emanadas de la circular No. DIDAI-030-2008 de fecha 22 de octubre de 2008.



GOBIERNO DE ÁLVARO COLÓN
GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

1. De las pruebas realizadas a la Dirección Departamental de Educación de Sololá, se determinó lo siguiente:

TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS CON COMITES DE FINANZAS	TOTAL COMITES DE FINANZAS QUE REPORTARON SALDOS	SALDO TOTAL REPORTADO
1162	No existe información	31	Q.10,750.42

2. Del análisis de las pruebas de cumplimiento, se determinaron las siguientes deficiencias:

DEFICIENCIA No.1

Falta archivo de información del número de escuelas que cuentan con Comité de Finanzas:

Al practicar la auditoria de Control Interno, respecto a los saldos al 31 de octubre de 2008, reportados por los comités de finanzas de las escuelas que están bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, se determinó que la Dirección Departamental, carece de registros que proporcionen información relacionado a las escuelas que cuentan con Comité de Finanzas.

La situación anterior se debe a que nunca se había requerido la información de parte de los órganos superiores, por tanto; ninguna de las unidades de la Dirección cuenta con información referente a Comités de Finanzas.

DEFICIENCIA No. 2

Falta rendición de cuentas de los comités de finanzas

Al practicar la auditoria de Control Interno, respecto a los saldos de efectivo al 31 de octubre de 2008, de los Comités de Finanzas de las escuelas que están bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, se determinó que no todos los establecimientos que cuentan con Comité de Finanzas reportaron los saldos existentes al 31 de octubre 2008.



Esta situación se debe a lo siguiente: los directores de los establecimientos educativos se resistieron a proporcionar información por temor a quedarse sin fondos y porque los fondos constituyen aporte de los padres de familia; así como; el recargo de trabajo que tienen las Unidades Administrativas, Supervisores y Coordinadores Técnicos Administrativos (C.T.A.), para realizar tales actividades.



GOBIERNO DE ALVARO COLON
GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACION

